



RAD: 680013110004-2020-00192-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 4 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 2/03/2021 3:56 PM, se pone de presente a la profesional del derecho que en auto del 23 de febrero de 2021, por el cual se convocó a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, se dispuso oficiar al área de talento humano de la Clínica de Urgencias Bucaramanga S.A.S y Hospital Universitario de Santander para que allegara certificación laboral de la demandante, orden judicial que fue comunicada mediante oficio No 477 y 478 del 1º de marzo de 2021 a los correos electrónicos de las entidades, con copia a los canales digitales de los abogados, tal como se refleja en las siguientes imágenes:

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO-
CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192 OFICIO
477

Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/03/2021 3:02 PM

Para: siau@cub.com.co <siu@cub.com.co>

CC: RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ <abogadordgm@gmail.com>; Ledy Esperanza Caro Lopez <ledes125@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (162 KB)

DIVORCIO 2020-192 Prueba (1).pdf;

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO-
CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192 OFICIO
478

Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/03/2021 3:07 PM

Para: notificacionesjudiciales@hus.gov.co <notificacionesjudiciales@hus.gov.co>

CC: RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ <abogadordgm@gmail.com>; Ledy Esperanza Caro Lopez <ledes125@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (504 KB)

DIVORCIO 2020-192 Prueba (2).pdf;

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar la certificación de ingresos del demandado ALEXANDER RODRIGUEZ ARANDA. (FI 135 a 138).

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 31 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia